



Institución Educativa
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DANE N° 115759000406 NIT: 826-001-118-1

CIRCULAR No 25 - 2023

(12/07/2023)

Para : **PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, ESTUDIANTES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA SANTANDERINA EN GENERAL,**

De : **JOSE TITO ROJAS RINCON – RECTOR**

Asunto: **INDICACIONES, SOLICITUDES, RECOMENDACIONES E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

En cumplimiento del cronograma académico para el presente año y teniendo en cuenta las indicaciones impartidas por la Secretaría de Educación Municipal de Sogamoso, mediante las circulares No 2023EE0215 y 2023EE0074 del 05 y 08 de julio respectivamente, en las cuales “otorga permiso para el desarrollo de actividades académicas, formativas y culturales durante los días 13 y 14 de julio de 2023”, me permito informar a todos lo siguiente:

1. Los días jueves 13 y viernes 14 de julio **No habrá clases para los estudiantes**, para permitirles que disfruten y participen activamente de las actividades programadas en el marco de las “Festividades del Sol y del Acero” acompañados por sus padres y familiares. Durante estos días, los docentes de cada una de las áreas organizarán y dejarán talleres, investigaciones o actividades pedagógicas que fortalezcan la formación disciplinar e integral de los estudiantes, para que estos las desarrollen durante estos días de descanso, actividades que serán retroalimentadas y evaluadas en cada una de las áreas.
2. Durante estos días, en las oficinas administrativas de la Institución se atenderá al público y a la comunidad educativa, en horario especial, solamente el jueves en la jornada de la mañana de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
3. El jueves 20 de julio, es un día cívico, pues se celebra la “Fiesta de la Independencia”. Los estudiantes que pertenecen a la Banda Heráldica de la Institución tienen el compromiso de participar en el desfile y parada militar que se realizará a partir de las 9:00 a.m. atendiendo la invitación de la Alcaldía de Sogamoso y para lo cual nos hemos venido preparando desde hace dos meses, Por lo cual le solicito a los padres de familia de los integrantes de la banda, su apoyo para que los estudiantes tengan preparados sus uniformes, de manera que garanticemos una impecable presentación personal en tan importante compromiso institucional.
4. Similarmente y en atención a la Circular No 2023EE0075 del 08 de julio, emanada de la Secretaría de Educación de Sogamoso, dispuso otorgar el día viernes 21 de julio, a los Directivos docentes, docentes y auxiliares administrativos, para compartir con la familia, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017, por lo tanto ese viernes 21 de julio **NO hay clases** para los estudiantes y tampoco habrá atención al público en las oficinas administrativas de la Institución.
5. De otra parte y aprovechando que hoy miércoles 12 de julio haremos reunión para Rendición de cuentas y entrega de informes, como rector tengo que hacer una serie de recomendaciones y solicitudes a los padres de familia sobre los siguientes aspectos:
 - **La gestión Académica**, se ha tornado especialmente difícil, caracterizada por altos y alarmantes índices de ausentismo escolar, inasistencia a clases y al colegio, inactividad, apatía y desinterés por los temas académicos, indisciplina, sabotaje, irrespeto por los compañeros y hacia los docentes, persistiendo las dificultades para la comunicación de los profesores con los estudiantes e incluso con los padres de familia, acudientes y cuidadores y una gran resistencia por aprovechar las oportunidades de recuperación que se les ofrecen a los estudiantes. En consecuencia, al culminar el 2° período vemos con gran asombro que **16 estudiantes de primaria y 115 estudiantes de Bachillerato, para un total de 131 estudiantes están en riesgo de perder el año**, pues van reprobando 2 o más y hasta 11 áreas simples y compuestas, como se puede observar en el siguiente cuadro los resultados son altamente preocupantes!!!



Institución Educativa
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DANE N° 1.15759000406 NIT: 826-001-118-1

GRADOS / CURSOS	No TOTAL DE ESTUDIANTES	No de Estudiantes que Van aprobando el Curso	% DE APROBACIÓN	No Estudiantes que Reprueban 2 o más Areas	No Areas y Asignatura Reprobadas	% DE REPROBACIÓN
Preescolar	22	22	100,00%	0		0
1°	28	26	92,9%	2	10	7,1%
2°	26	23	88,5%	3	4 a 10	11,5%
3°	21	19	90,5%	2	2 a 10	9,5%
4°	23	19	82,6%	4	2 a 6	17,4%
5°	25	20	80,0%	5	4 a 10	20,0%
TOTAL PRIMARIA	145	129	89,0%	16		11,0%
6° A	32	24	75,0%	8	2 A 7	25,0%
6° B	32	13	40,6%	19	5 A 7	59,4%
7° A	31	19	61,3%	12	3 A 4	38,7%
7° B	29	15	51,7%	14	7 A 11	48,3%
8° A	27	15	55,6%	12	6 A 11	44,4%
8° B	24	23	95,8%	1	6	4,2%
9° A	35	30	85,7%	5	3 A 9	14,3%
9° B	28	18	64,3%	10	3 a 9	35,7%
10° A	26	11	42,3%	15	2 a 12	57,7%
10° B	29	15	51,7%	14	5 A 7	48,3%
11° A	27	25	92,6%	2	2 A 6	7,4%
11° B	30	27	90,0%	3	4 A 6	10,0%
TOTAL BACAHILLERATO	350	235	67,1%	115		32,9%
TOTAL ESTUDIANTES QUE VAN REPROBANDO EL CURSO	495	364	73,5%	131		26,5%

- Este año hemos tenido que atender y enfrentar una gran cantidad de casos de violencia escolar, frecuentes riñas y agresiones físicas y verbales, entre estudiantes, aun entre las mujeres, ingreso, distribución y consumo de sustancias psicoactivas al interior de la Institución, ingreso y porte de armas corto-punzantes, lo cual ha ocasionado que muchos estudiantes buenos se retiren de la institución, además de los que hemos tenido que retirar por indisciplina, a través del Comité de Convivencia Escolar y el Consejo directivo.
- Igualmente debemos comunicarles que en la actualidad se está haciendo mal uso de los teléfonos celulares, incluso se están cometiendo ciberdelitos como el ciber-bullying, el sextin, el chantaje y la extorsión, los desafíos, por lo cual para evitarles riesgos a nuestros estudiantes, debidamente autorizados por la Secretaría de educación, por la Alcaldía de Sogamoso y con el visto bueno de la Personería Municipal, se ha tomado la decisión de **RESTRINGIR** y **REGULAR EL USO DE LOS CELULARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, tal como está contemplado en el numeral 5 del Artículo 83 del Manual de convivencia de Nuestra Institución, en consecuencia les solicitamos **NO PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES TRAIGAN TELEFONOS CELULARES**, ya que No respondemos en caso de pérdida y también procederemos a retenerlos o incluso decomisarlos en caso de verificar su mala utilización y ponerlos a disposición de posibles investigaciones. Por lo anterior tenemos que acudir con mensaje de urgencia y solicitar a los Padres de familia y acudientes para que, en cumplimiento del principio de **corresponsabilidad**, que contempla los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 71 del Manual de Convivencia, en concordancia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Código de Infancia y Adolescencia, estén más pendientes de sus hijos y los acompañen permanentemente de manera especial a la salida del colegio, se interesen donde permanecen cuando no están en casa ni en el colegio y sepan que amistades y compañías tienen, para evitar que se les vulneren sus derechos o que ellos vulneren los derechos de los demás.

Expresamos infinitos agradecimientos por su valioso y fundamental apoyo, sin el cual resultaría imposible cumplir cabalmente nuestra noble y difícil misión, frente a la educación de sus hijos.

Fraternalmente,

JOSÉ TITO ROJAS RINCÓN
Rector



Institución Educativa
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DANE N° 115759000406 NIT: 826-001-118-1